



ARCHIVO FILOSÓFICO ARGENTINO

**ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS DE BUENOS AIRES
CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS EUGENIO PUCCIARELLI**

**EXPEDIENTE DEL CONCURSO PARA PROVEER
LA CÁTEDRA DE FILOSOFÍA
DEL R. COLEGIO DE SAN CARLOS EN 1804-1805.**

AÑO DE 1804

Expediente obrado para la oposición de la Cátedra de Filosofía que debe abrirse en los Rs. Estudios de esta Capital el día 27 de Febrero del año próximo venidero de 1805, 1807, 1808.

Dres. Agüero, Agote, Planes.

Excelentísimo Señor:

El día de Ceniza del año próximo siguiente que será el 27 de Febrero debe abrirse curso de Filosofía según las Constituciones y prácticas invariables de estos Rs. Estudios, a que ha de proceder oposición de los que pretendan la pública enseñanza de esta facultad, el señalamiento de vocales y jueces de oposición que califiquen los autos literarios y méritos de los opositores y en su consecuencia¹ voten la cátedra y pasen a V.C: la votación y

¹ En todos los casos se ha respetado la grafía original.

propuesta de los más idóneos para el nombramiento. Y como el tiempo está demasadamente abansado y de retarde más estos actos previos, resulte que el catedrático no se prepare debidamente para la enseñanza con perjuicio de ésta, hago desde luego presente a V.E. la urgencia de que provea que se extiendan y fijen los Edictos convocatorios a concurso de oposición con el plazo acostumbrado y el nombramiento de Jueces y vocales de oposición que asistan a los actos de esta y fenecidos procedan a lo que les corresponde como tales Jueces y Vocales.

Dios guíe a V.E., Buenos Ayres, Noviembre 1804.

Luis J. Chorroarin.

Buenos Aires, Noviembre de 1804.

Atento a los representado en ese oficio por el cancelario de estos Rs. Estudios y debiendo celebrarse concurso de oposición a la Cátedra de Filosofía de los mismos Rs. Estudios procédase desde luego a ello en la forma que últimamente se halla establecida y en consecuencia despachándose y firmándose a mi nombre como Virrey Vice-Patrono Edictor convocatorios de oposición a la precitada Cátedra que debe abrirse el día 27 de Febrero del año próximo venidero de 1805 con expresión de las qualidades requisitas en anteriores concursos y el término de setenta días para los exámenes, votación y celebración del presente en la forma acostumbrada se nombran al Señor Oydor Don Francisco Thomas de Anzotegui, que por la notoria indisposición de salud del Señor Decano Don Sebastián de Olazco, hace de Regente de ésta Rl. Audiencia Pretorial en ausencia del Propietario, a los Señores Prebendados de ésta Santa Iglesia catedral Dignidad de Dean Maestre Escuela y canonigo Magistral, al Recotor del Rl. Colegio de San Carlos actual cancelario de Estudios al Catedrático de Vísperas del mismo colegio, por indisposición del de prima, y al graduado más antiguo en la Facultad de Filosofía o en su defecto al que le siga en antigüedad, a quienes se pasaran oportunos avisos con copia de este decreto para que admitiéndose por el primero los Memoriales de oposición que en el término asignado se presenten con asistencia del Escribano mayor de éste Superior Gobierno en calidad de Secretario y acordándose oportunamente días en que se hayan de sortear, junto los opositores legítimamente admitidos con el de 24 horas asistan todos con voto a los ejercicios literarios, y concluidos estos se formara y pasara a mis manos, terna de los que juzgaren de preferente mérito a fin de proveer la Cátedra en el que pareciere más digno y apto para su desempeño.

Excelentísimo Señor Virrey Marqués de Sobre-Monte.